



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compañet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0146  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresion 11/03/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA

Fecha de entrega: 21/03/2022

TLALPAN CIUDAD DE MEXICO 14200

Partida presupuestal : 0406 21053002

R.F.C. JIM -930715-P17

No. Proveedor : 00031899

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	070 581 0117 0101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL, FRASCO CON	423	FCO	445.00	188,235.00
---	-------------------	--	-----	-----	--------	------------

Marca: IOPAMIRO 300  
 Tipo Presen: FCO  
 Procedencia: ITALIA  
 Cant Presen: 1

2	070 581 0141 0101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 50 ML.	32	FCO	323.00	10,336.00
---	-------------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: IOPAMIRO 370  
 Tipo Presen: ML.  
 Procedencia: ITALIA  
 Cant Presen: 50

3	070 581 0158 0101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 100 ML.	48	FCO	479.00	22,992.00
---	-------------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: IOPAMIRO 370  
 Tipo Presen: ML.  
 Procedencia: ITALIA  
 Cant Presen: 100

*[Handwritten signatures and initials]*

REGISTRO NUM. OOAD/RA/2022/00242  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: IA050GYR0008E72-2022**  
 Número de Sesión: **bajo el: Artículo 42**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprasnet: 2410005**  
 Fecha Terminación del pedido: **21/03/2022**  
**No. de Pedido: D2P0146**  
 Elaboración: **11/03/2022** Impresión **11/03/2022**

Proveedor: **JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.** No Requisición: **PAC**

Dirección: **BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN CIUDAD DE MEXICO 14200** Fecha de entrega: **21/03/2022**

R.F.C. **JIM -930715-P17** No. Proveedor : **00031899** Partida presupuestal : **0406** 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO** Clasificación presupuestal :  
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,** Circ. **24** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 070 590 00331201 MEDIOS DE CONTRASTE. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD, POLVO, PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE (VIA BUCAL), VASO DE PLASTICO DESECHABLE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO CON 340 G. 28 VSO 150.00 4,200.00

Marca: **PRONTOBARIO HD** Tipo Presen: **GRO**  
 Procedencia: **CANADA** Cant Presen: **340**

5 070 590 00661101 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO, SULFATO DE BARIO, POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE 8 BSA 600.00 4,800.00

Marca: **PRONTOBARIO COLON** Tipo Presen: **GRO**  
 Procedencia: **CANADA** Cant Presen: **454**

*(Handwritten marks and signatures)*

REGISTRO NUM. **SOADQ/R/A-2022/00242**  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS  
 EN CUMPLIMIENTO AL numeral 1.1.3.1  
 del artículo 1.1 del Reglamento de Organización y Funciones  
 de la Secretaría de Salud





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

**Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.**

**Dirección: BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN CIUDAD DE MEXICO 14200**

**R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor : 00031899**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**  
**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

<b>Número Acuerdo:</b>	<b>No. de Evento: IA050GYR008E72-2022</b>
<b>Número de Sesión:</b>	<b>bajo el Artículo 42</b>
<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>No. Comprane:2410005</b>
<b>Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022</b>	<b>No. de Pedido: D2P0146</b>
	<b>Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022</b>

REGISTRO NUM. 004DORRA-2022/60242  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 FRONTERA 3 DE MAYO DE 1910  
 DE LA CIUDAD DE MEXICO

**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención en la derivación, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
  - El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo 100 del Código de Comercio, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - El monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
  - Para contar con las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal correspondiente.
  - De conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- 1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el MSSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
  - La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 49 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
  - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inspección o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará las listas de los bienes, reabastos por el proveedor por parte del documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación del MSSS.
- 2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad restante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier notificación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el 3.4 Se aplicará una Deducitiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
  - Se aplicará una deducitiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que sus pagos pendientes a cubrir.
  - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
  - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducitivas, así como validar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducitivas objeto del presente Instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducitivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
  - En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducitiva correspondiente.

**4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, administrar los contratos y/o pedidos que se forman en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**5. DE LA FACTURACIÓN**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normativa de pago de la Jefatura de Servicios de Realiza receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a equí en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 21/03/2022

No. de Evento: IA050GYR008E72-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compranet: 2410005  
 No. de Pedido: D2P0146  
 Elaboración: 11/03/2022 Impresión 11/03/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN  
 CIUDAD DE MEXICO 14200

Fecha de entrega: 21/03/2022

R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor : 00031899

Partida presupuestal : 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 VICTOR HUGO RODRIGUEZ SIERRA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)			
	55 40 84 33 24	FECHA	DIA	MES
		11	03	AÑO
				2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 PODER 111,362 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ, NOTARIO PUBLICO 125 DE LA CIUDAD DE MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADGR/SJ/PEDIDO/A-3932/00241

La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la responsabilidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que derivaron de los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contable.



REGISTRADO EN OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARÍA DE ROSARIO GONZÁLEZ OLAN ENC DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMON. MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO